



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 26 DE FEBRERO DE 2026
Expediente: 2026/405540/950-021/00001

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX LÓPEZ ALCARAZ.

CONCEJALES

D. MIGUEL ÁNGEL MILÁN ORTA.
D^a. MARÍA DOLORES PARDO
FUENTES.
D. GUILLERMO MORALES FORTE.
D. RAFAEL IBORRA SANCHEZ
D. JORGE ORTA MARQUEZ

AUSENTES

D^{ÑA} NEREA ORTA VICIANA

SECRETARIA

D^a ESTHER CONCEPCION BRUQUE
LIROLA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Instinción, a 26 de Febrero de 2026, siendo las dieciocho horas , bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/asConcejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria D^a. Esther C. Bruque Lirola y que certifica. Se excusa la Asistencia por motivos personales de la concejal notificada en tiempo y forma de D^{ña}. Nerea Orta Viciano.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESION O R D I N A R I A CELEBRADA EL 18 DICIEMBRE DE 2025.

En primer lugar, interviene el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 18 de Diciembre de 2025 distribuida con la convocatoria.

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

-Composición de la Corporación: 7 concejales.

-Asistentes a la votación: 6 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATI VOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar el acta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN SUS MODALIDADES: SUPLEMENTO Resolución Alcaldía nº94/2025, financiado con Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales, Transferencia de Crédito Resolución Alcaldía nº95/2025.

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de que transcurrido el periodo necesario de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia números 247 de fecha 29/12/2025 en las páginas 9 y 10 de las modificaciones de crédito en sus modalidades de Suplemento financiado con cargo a Remanente Liquido de Tesorería para Gastos Generales y Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal , de acuerdo con el Certificado de Secretaría de fecha de 23/02/2026 de la no existencia de Alegaciones es por lo que se aprueba definitivamente por unanimidad de los seis (6) miembros asistentes de los siete (7) que Componen esta Corporación y a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar Definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2025, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
4500 21000	Reparación Mantenimiento de Pozo San Jose	21.738,35	9.000,00	30.738,35
4500 212.00	Reparacion de Edificios y Otras Construcciones	23.447,90	3.500,00	26.947,90
3420 221.99	Otros Suministros Instalaciones Deportivas	4.500,00	500,00	5.000,00
4500 221.00	Electricidad Edificios Casa Consistorial	5.000,00	500,00	5.500,00
	TOTAL	54.686,25	13.500,00	68.186,25

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870 00	Remanente Tesorería Liquido para Gastos Generales	13.500,00
	TOTAL INGRESOS	13.500,00

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20	
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 003/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal , como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
1710	60000	INVERSION EN TERRENO URBANO Y RUSTICO PARQUES Y JARDINES	33.000,00	33.000,00	33.000,00
		TOTAL	33.000,00	33.000,00	33.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22609	Festejos populares	61.738,54	17.000,00	78.738,54
3380	22799	Suministro e Instalación Alumbrado de Fiestas	10.000,00	1.900,00	11.900,00
4500	22700	Trabajos realizados por empresas y Profesionales	15.000,00	4.000,00	19.000,00
4500	21300	RMC Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	7.738,55	3.200,00	10.938,55
4500	21200	RMC Edificios y Otras Construcciones	23.447,90	6900,00	30.347,90
		TOTAL	117.924,99	33.000,00	150.924,99

Contra los presentes Acuerdos, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA EN ANDALUCIA PARA APLICACIÓN AL MUNICIPIO DE INSTINCION.

En relación con la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal "*Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida*" en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

El Alcalde de esta corporación local eleva a la Comisión Plenaria la propuesta de acordar la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal "*Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida*" en todas las zonas de suelo urbano del municipio y, por tanto:

- Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.
- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.
- Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025. |

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 6 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar este Punto en todos sus términos..

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CUARTO.- DAR CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE AGRUPACIÓN Y PARCELACIÓN DEL SOLAR CALLE ILLAR.

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del Proyecto de Agrupación y Parcelación del Solar sito en Calle Illar REF: 25-4055T0750 redactado por Dña. Jovanna Carrera Warzawczyk del Area de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería de fecha 22/12/2025(https://app.dipalme.org/csv/?id=7338-4735-6A58*7055-7362) ; en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para que el Ayuntamiento de Instinción ejecute la Agrupación de las Fincas 1 Y 2:

- Finca 1 : Finca Registral 6628, inscrita en el Tomo 1289, Libro 89, Folio 210 y dispone de CRU 04003000434215, del Registro de la Propiedad de Canjayar y referencia Catastral 0543203WF3904S0001DL SE APORTA PLANIMETRÍA DESCRIPTIVA DE LA LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y SUPERFICIE CATASTRAL DE LA FINCA DE 2.612 M2.
- Finca 2: Finca Registral 6685, Inscrita al Tomo 1317, Libro 90, Folio 112 y dispone de CRU 04003000430361, del Registro de la Propiedad de Canjayar y con Referencia Catastral 0543208WF3904S0001SL de 3201 m2.

Ambas fincas están clasificadas por el planeamiento vigente de Instinción como Suelo Urbano de carácter lucrativo. Su ordenación está recogida por la Adaptación Parcial del Planeamiento de Suelo Urbano de este municipio de Instinción.

A estas parcelas le será de aplicación la ordenanza de Casco Tradicional (CT) de la AP PDSU cuyo articulado establece las siguientes condiciones de agrupación y parcelación para ancho de calles inferior a 9 metros:

Agrupación:

Con carácter general, se mantendrá el parcelario existente.

· No obstante, podrán agregarse parcelas colindantes cuando se pretenda implantar un uso lucrativo o equipamiento comunitario que necesariamente deba contar con una superficie determinada, aspecto que deberá quedar suficientemente justificado.

Parcelación:

- Superficie mínima de 60 m2
- Longitud mínima de fachada de 4,00 m
- Fondo mínimo de 6,00 m
- Diámetro del círculo inscrito de 3,50 m.
- Si la parcela o solar tiene fachada a más de una calle, la condición de longitud mínima de fachada deberá cumplirse respecto de cada una de las fachadas. En cuanto a la superficie mínima será la requerida para la calle de mayor ancho.

Que por parte del Ayuntamiento de Instinción se ejecutará la agrupación de las fincas 1 y 2 y la parcelación de las mismas en 24 parcelas resultantes, respetando la ordenación establecida por el por el AP PDSU de Instinción.

Se Propone, por tanto, inscribir las parcelas lucrativas resultantes: P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18, P19, P20, P21, P22 y P23; y una única parcela P24 que se cede a vial, respetando así la ordenación prevista en el planeamiento, se considera necesario iniciar expediente de Licencia de [Parcelación Urbanística/Segregación.

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 6 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	2		
Total	6		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar este Proyecto de Agrupación y Parcelación en todos sus términos.

QUINTO.- DACION DE RESOLUCIONES ALCALDÍA (98/2025 a la 105/2025 y desde 01/2026 A LA 20/2026)

Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 98/2025 a 105/2025 y desde la 01/2026 a la 20/2026, a los/las Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaría a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo, que consta a continuación:

RELACION DE RESOLUCIONES ALCALDIA DE LA NUMERO 98 A LA 105 AÑO 2025

98	17/12/2025	AMPLIACION PARA ESTABLECIMIENTOS BARES CON Y/O SIN MUSICA DE DOS HORAS PERIODO NAVIDEÑO DESDE 2012/2025 AL 1001/2026
99	26/12/2025	PAGO NOMINAS DE DICIEMBRE + PAGA EXTRA DICIEMBRE PERSONAL LBFIJO Y FUNCIONARIO
100	27/12/2025	PAGO ADICIONAL DE AGRUPACIÓN SECRETARIA DE 15 DIAS ENERO Y FEBRERO 2025
101	27/12/2025	CARTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE ALSODUX DE AGOSTO A DICIEMBRE DE AGRUPACION SECRETARIA EL 20%
102	30/12/2025	PAGO FACTURA FE2565 PROVIAL ULTIMA CERTIFICACION DE CALLE ILLAR.
103	31/12/2025	PAGO FACTURAS DE SUBVENCION DIPUTACION ALMERIA POR IGUALDAD 2025
104	31/12/2025	PAGO FACTURA JOSE MANUEL TORTOSA MARTINEZ INVERSIONES 2025 SUBVENCION DIPUTACION ALMERIA
105	31/12/25	GENERACION DE CREDITO DE SUBVENCION PROGRAMA DE ACTIVA T JOVEN RESOLUCION DE FECHA 17/12/2025 DELEGACION EMPLEO EMPRESAS

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 2026		
Nº Resolución	Fecha	Contenido
1	07/01/2026	PAGO FACTURAS DEL PROVEEDOR METALTRINO
2	13/01/2026	NECESIDAD DE CONTRATAR DOS PERSONAS DE BOLSA TRABAJO ACTIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO(USOS MULTIPLES-LIMPIADORES)
3	14/01/2025	PAGO FACTURAS DE PFEA RELACION FACTURAS NUMERO 02/2026
4	14/01/2026	PAGO FACTURAS VARIAS RELACION FACTURAS NUM 3.2026
5	14/01/2026	PAGO FACTURA JOSE SALVADOR MORENO RESIDENCIA DICIEMBRE 2025 RELACION FACTURA NUM 4.2026
6	14/01/2026	PAGO FACTURA S VARIAS RELACION NUM FACTURAS 5.2026
7	21/01/2026	APROBACION DE PROYECTO GRAN SENDA DE LA ALPUJARRA ALMERIENSE PROYECTO DE DIPUTACION
8	21/01/2026	AUTORIZACION DE DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS POR D. JUAN ANTONIO RUIZ MORENO DE 01/01/2026 AL 31/03/2026
9	30/01/2026	PAFO NOMINAS DE ENERO 2026. RELACION PAFOS NUMERO 6.2026
10	04/02/2026	APROBACION AYUDA INSERCIÓN SOCIAL A JOSE SALVADOR MORENO PAGO TRANSITORIO DE RESIDENCIA.
11	04/02/2026	PAGO FACTURAS VARIAS RELACION NUMERO 7.2026
12	04/02/2026	PAGO FACTURA ILUMINACION FIESTAS RELA PAGOS 8.2026
13	04/02/2026	PAGO FACTURAS PFEA REAL FACTRUAS 9.2026
14	04/02/2026	PAGO FACTURA PARRICAS PASARELA RIO RELA PAGOMFACTURA 10.2026
15	04/02/2026	PAGO FACTURA RESIDENCIA JOSE SALVADOR MORENO ENEROM26 RELA FACTURA 11.2026
16	04/02/2026	APROBACION PROYECTO RUTA GRAVEL A SU PASO POR INSTINCION. PROMOVIDO POR DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA
17	09/02/2026	PAGO FACTURAS VARIAS RELACION NUMERO 12/2026
18	09/02/2026	PAGO FACTURA ACTUACION LAGARTOS Y ANALISIS ALVE GESIMA RELACION NUMERO 13.2026
19	17/02/2026	PAGO FACTURA PROVIAL Y VIAS DE ALMERIA SLU FE263 RELACION NUMERO 14/2026
20	26/02/2026	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 26/02/2026

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SI LOS HUBIERA.

Por el Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz da cuenta sobre el escrito presentado por el Grupo Popular de este municipio sobre la posible implantación de Aula Matinal y comedor en el CPR Valle Medio Andarax.

Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que esta propuesta es interesante, pero que en ningún momento las familias de esta localidad e incluso desde la Dirección del Colegio Público Rural Valle Medio Andarax han manifestado esta necesidad en la Atención al público que viene esta Corporación Municipal desarrollando todos los miércoles de cada semana en este Ayuntamiento.

A continuación D. Jorge Orta Marquez Concejal del Grupo Partido Popular manifiesta que en Illar se está desarrollando un aula Matinal, seguidamente D. Guillermo Morales Forte concejal del Grupo del PSOE explica que esta aula matinal lo ha asumido el Ayuntamiento con personal de programa de empleo joven pero que no ha sido gestionado a través de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía con lo cual cuando se termine este programa de empleo joven este servicio se verá deficitario por falta de financiación, puesto que crear Aula Matinal en un centro educativo (infantil/primaria) partiendo de que se estudie si existe esta demanda por parte de las familias como tal, se requiere autorización administrativa por parte de la Consejería de Educación y como en toda tramitación administrativa se debe presentar un plan que incluya objetivos, actividades, medidas de seguridad y control de acceso al centro, monitores con formación en atención educativa con habilidades de resolución de conflictos y por supuesto la responsabilidad de los solicitantes los cuales deben asumir los gastos de funcionamiento y posibles daños en las instalaciones así como de disponer de un espacio físico adecuado (aula, comedor o zona común) con iluminación y ventilación apropiadas pero no obstante se puede realizar un sondeo.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las 19:45 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en siete (7) folios que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico en fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: FELIX LOPEZ ALCARAZ

LA SECRETARIA
FDO: ESTHER C. BRUQUE LIROLA.

Código Seguro De Verificación	uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	02/03/2026 10:05:20
	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	28/02/2026 22:09:00
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uceH9fyzXQqoTrVVQ+ZCvQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

